

**I. MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO
EL QUISCO**

MAT.: Adjudica Propuesta Pública que indica.

EL QUISCO, Diciembre 12 de 2011

Nº 2552 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. D.A. Nº 1752 de fecha 06.12.08, que designa Alcaldesa de la I. Municipalidad de El Quisco, Doña Natalia Carrasco Pizarro;
2. Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;
3. Ley Nº 19.886 de Compras Públicas, publicada en el D.O. de fecha 30.07.03;
4. D.A. Nº2375 de fecha 16.11.11, aprueba bases Administrativas Especiales y Generales del llamado a propuesta Pública del Proyecto denominado "Construcción Sede Comunitaria El Mirador"; Cód. Bip: 30093744-0, correspondiente al Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL), del Presupuesto de inversión del Gobierno Regional de Valparaíso, año 2011;
5. D.A. Nº2509 de fecha 05.12.11, que designa Comisión de Evaluación de la Propuesta Pública denominado "Construcción Sede Comunitaria El Mirador", Licitación Nº 3693-45-LP11;
6. D.A. Nº2446 de fecha 24.11.11, que designa subrogancia que indica;

CONSIDERANDO: el llamado a Licitación para la presente Propuesta y su correspondiente proceso licitatorio;

DECRETO:

- I. Adjudíquese la Propuesta Pública denominada "Construcción Sede Comunitaria El Mirador", Licitación Nº3693-45-LP11, al oferente Cristian Daniel Araya Kirsten Constructora e Inmobiliaria del Valle Central, RUT 76.005.597-2, por la suma de \$49.745.853 (Cuarenta y nueve millones setecientos cuarenta y cinco mil ochocientos cincuenta y tres pesos) Iva Incluido.
- II. Impútese este gasto al Subt. 31 Item 02 Asig. 004 "Obras Civiles" "Construcción Sede Comunitaria El Mirador" Cód. INI 056041200352.
- III. Remítase copia del presente Decreto al Gobierno Regional, Secpla, Finanzas, Tesmu, Jurídico, Control y Archivo.
- IV. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, DESE CUENTA Y ARCHÍVESE.



ANTONIO PAREDES-PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL
Y DE ALCALDIA (S)



NATALIA CARRASCO PIZARRO
ALCALDESA

Distribución:
Gobierno Regional, Secpla, Control,